

miento de su comision, se ponen inmediatamente en camino; mas llegando al lugar ya dicho, encuentran no estar allí el Sr. virey, no obstante hácenle desde allí comunicar á Poncezuélas, donde se halla, su comision, por medio de un oficio que llevan de orden del cabildo. El cual luego que es leído, y reflexionado por Su Exca., tan léjos de turbarle las potencias y ofuscar su entendimiento, le suministra pronta contestacion, en la que hace ver no haber facultades para despojarlo de las funciones que S. M. le ha comisionado, no faltando en su contenido bastante nervio y actividad; cuyos documentos son del tenor siguiente:

*Oficio del cabildo al virey, comunicándole el nombramiento hecho el 14 en Liniers por el pueblo, para el gobierno político y militar de Buenos Aires.*

Excmo. Señor,

Habiendo tenido esta capital la incomparable gloria de ser reconquistada el dia 12 del corriente por todo su vecindario, que tomó las armas en union de la expedicion que vino de Montevideo al mando del capitan de navío de la real armada el Sr. D. Santiago Liniers, se celebró en esta fecha junta general; compuesta de los principales vecinos de este pueblo, Ilmo. Sr. obispo, tribunales y prelados regulares y seculares, para tratar en ella de su conservacion y defensa sucesiva; y fué acordado entre otras cosas, á solicitud de todo el pueblo, en pública aclamacion, que para el efecto se reconociese, hasta la resolucion de Su Majestad, por gobernador político y militar de esta plaza al enunciado Sr. Liniers, su reconquistador, que sabia ponerla á cubierto del ataque de las armas británicas que próximamente se esperan, y de que está amenazada de resultas del refuerzo pedido á la corte de Lóndres por la anterior entrega : de que avisa á V. E. este cabildo en nombre de todo el pueblo por medio del Sr. D. José Gorvea y Badillo, fiscal del supremo consejo de Indias, del Sr. D. Lucas Muñoz y Cubero, regente de esta real Audiencia, y del sindico procurador de la ciudad, á